

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-87224 DE 31 DE JULIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de marzo de 1988 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LONSA S.A.";

QUE el señor ingeniero Galo Gustavo Lozada Cárdenas, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Marco Antonio Guzmán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.922, de 28 de diciembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-88-324, de 26 de mayo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-86393 de 31 de diciembre de 1986,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "LONSA S.A." por UN MILLON TREINTA MIL SUCRES (S/. 1'030.000,00), con lo que asciende a DOS MILLONES SESENTA MIL SUCRES (S/. 2'060.000,00), dividido en 206 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres (S/. 10.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de junio de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia,

"LONSA S.A."

- 2 -

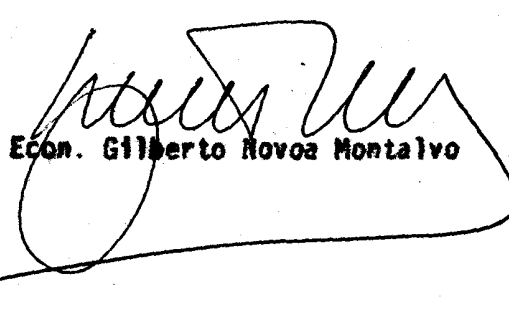
ENE89 000011

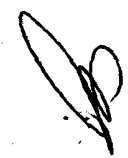
que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

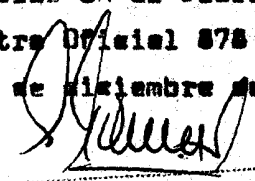
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

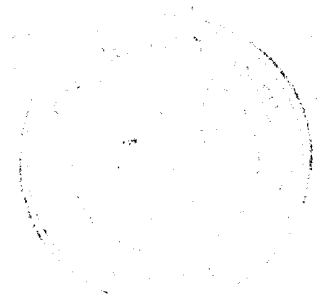
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- ~~ORDEN~~ y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 de mayo de 1989.


Econ. Gilberto Novoa Montalvo


DJ.CAE
MLB


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 2101 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.- 


Cecilia García Rodríguez
REGISTRADOR DEL COMERCIO QUITO